

Bando.

AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE LA CORTA "Mata San Blas y El Coteo", EN LOS MONTES DE AGUAS VERTIENTES.

-----

Visto el informe emitido por la Guardería Municipal de Montes, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del sábado día 14 del mes de enero y hasta el día 1 de febrero, se autoriza el aprovechamiento vecinal de leñas procedentes de la corta "Mata San Blas y El Coteo" en los montes de Aguas Vertientes nº 138, Sección 1ª, Cuartel B, Rodales 19, 20 y 21.

La recogida de estas leñas se realizará en la forma tradicional y de costumbre, no pudiéndose comenzar la labor hasta las ocho treinta de la mañana del día en que se dé la corta.

Solo se permite recoger la leña que se encuentra en el suelo.

Las leñas acopiadas habrán de ser extraídas en las veinticuatro horas siguientes a su acumulación, no pudiendo quedar depositadas en el monte pasado este tiempo.

Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.

Deberán ser acatadas en todo momento las instrucciones de la guardería forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a 4 de enero de 2017.

LA ALCALDESA,

Fdo. Alicia Palomo Sebastián.